

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud cuya misión es el registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, como así también aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de su competencia.

Por tratarse de un Organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la ANMAT se planteó desde sus inicios la visión de "instituirse como un organismo de referencia que, por medio de la correcta aplicación de las normas así como la supervisión de su cumplimiento y a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto N° 1.490/92, garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos a disposición de la población posean eficacia (cumplimiento del objetivo terapéutico, nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumplimiento con estándares preestablecidos)".

La ANMAT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 1490/92, competencia en:

- el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnología biomédicos y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana;
- el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana, como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos;
- el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que los componen;
- la vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos y materiales comprendidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos que puedan afectar la salud de la población;
- el contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana;
- la realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo 3° del Decreto N° 1490/92 surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos.

Con relación a la política de financiamiento vigente, la ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan derivados de los procesos sustantivos del accionar de la Entidad. Los recursos de la ANMAT están conformados por dos grandes conceptos: 1) los aranceles extraordinarios que se perciben a año vencido que son las declaraciones juradas por el mantenimiento de productos en el Registro de Especialidades Medicinales y Productos Médicos y por el mantenimiento de la inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica; y 2) El resto de aranceles correspondientes a otros trámites, como ser cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación, etc.

En este marco, los objetivos de la política presupuestaria previstos para el ejercicio 2012 son:

- Fortalecer las actividades sustantivas del organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias, realizando de acuerdo a la demanda, la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación-exportación y depósito, de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de su competencia.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso en la actividad fiscalizadora.
- Fortalecer el programa de mejora continua a través del logro de las metas y estándares establecidos en la 4ª Carta Compromiso con el Ciudadano.
- Potenciar las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes).
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.
- Promover la creación de un Instituto Nacional de Control de Productos Biológicos Biotecnológicos generando una normativa reglamentaria específica tal que permita su adecuada regulación, fiscalización y control.
- Fortalecer el desarrollo de la Dirección de Tecnología Médica.
- Continuar con el fortalecimiento del Programa de Monitoreo de Alimentos del mercado, así como el Sistema de Inspección Sanitaria mediante la continuidad del Programa Nacional de Capacitación y Entrenamiento de Inspectores Bromatológicos con el objetivo de disminuir la incidencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) en la población.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia de Alimentos, consolidando los procedimientos para la gestión de incidentes alimentarios y las estrategias para incrementar la tasa de notificación de las ETAs, logrando un fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Continuar desarrollando los programas de Vigilancia de contaminantes, químicos y microbiológicos de alimentos, de composición nutricional y rotulado.

- Continuar implementando el Programa de Monitoreo de productos de uso doméstico y envases en contacto con alimentos.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones de la Dirección de Evaluación de Medicamentos del Instituto Nacional de Medicamentos y del Instituto Nacional de Alimentos.
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del Organismo tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar realizando tareas tendientes al mantenimiento y funcionamiento de la Red Argentina de Laboratorios de Control de Alimentos (RENALOA), fortaleciendo al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) con el objetivo de consolidarlo como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI) y mediante la exigencia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos así como el control de productos de importación y de la cadena de distribución.
- Continuar desarrollando el Programa de Fiscalización y Control de Estudios de Bioequivalencia entre Medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico, estableciendo un nuevo paradigma en la exigencia de los estudios de Bioequivalencia.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Continuar con las acciones del denominado " Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar y fortalecer la relación entre el Organismo y la población consolidando su compromiso con la Salud Pública.
- Continuar participando en la actualización permanente del Codex Alimentarius FAO/OMS.
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros del MERCOSUR.
- Fortalecer las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración mediante la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones periódicas, página web, correo electrónico y el programa "ANMAT Responde", profundizándose y ampliándose de esta manera la divulgación de las actividades de este Organismo como agente de promoción y protección de la salud, promoviendo de esta forma la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades de la ANMAT.
- Incrementar la capacitación de los recursos humanos del Organismo mediante la formulación, diseño e implementación de estrategias y actividades de docencia, formación y capacitación continua, así como de otras jurisdicciones e instituciones afines, mediante programas de cursos, becas y residencias orientados a abordar las temáticas de su competencia.

- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas Direcciones que conforman esta Administración.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT, aquellos programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	167.008.007
3	1	Salud	167.008.007
5		DEUDA PUBLICA	222.341
5	1	Servicio de la Deuda Pública	222.341
		SUBTOTAL	167.230.348
TOTAL			167.230.348

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	62.082.000
11	1	Gastos en Personal	62.082.000
12		Recursos Propios	105.148.348
12	1	Gastos en Personal	85.509.008
12	2	Bienes de Consumo	2.787.000
12	3	Servicios No Personales	13.793.999
12	4	Bienes de Uso	2.836.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	222.341
TOTAL			167.230.348

CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	164.394.348
2120	Gastos de Consumo	164.172.007
2121	Remuneraciones	147.591.008
2122	Bienes y Servicios	16.580.999
2130	Rentas de la Propiedad	222.341
2131	Intereses	222.341
2200	Gastos de Capital	2.836.000
2210	Inversión Real Directa	2.836.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.765.000
2214	Activos Intangibles	71.000
TOTAL		167.230.348

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	106.818.000
12	1			Tasas	106.818.000
12	1	9		Otras	106.818.000
41				Contribuciones Figurativas	62.082.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	62.082.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	62.082.000
41	1	1	310	Ministerio de Salud	62.082.000
TOTAL					168.900.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	167.230.348	562	0
TOTAL			167.230.348	562	0

PROGRAMA 54
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
PRODUCTOS MÉDICOS

UNIDAD EJECUTORA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA

Servicio Administrativo Financiero
904

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos y productos médicos a disposición de la población sean eficaces, seguros y que cumplan con los estándares de calidad establecidos. Por ello, sus acciones se orientan al registro, control, fiscalización y vigilancia de la sanidad y calidad de los productos, sustancias, elementos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos". A tal efecto, la ANMAT prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes).

En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto para disminuir la frecuencia de las enfermedades de transmisión alimentaria (ETAS) mediante el fortalecimiento del "Programa de Monitoreo de Alimentos".

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	EC	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	161.743.491
0	0	3	11							Tesoro Nacional	62.082.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	62.082.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	18.217.238
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	13.017.435
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	13.017.435
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	13.017.435
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	657.590
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	657.590
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	657.590
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.139.585
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.139.585
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.139.585
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.401.849
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.401.849
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.401.849
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	779
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	779
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	779
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	6.972.119
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	5.161.028
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	5.161.028
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	5.161.028
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	430.086
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	430.086
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	430.086
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.381.005
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.381.005
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.381.005
0	0	3	11	1	4					Asignaciones Familiares	224.479
0	0	3	11	1	4			21		Gastos Corrientes	224.479
0	0	3	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	224.479
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	276.170
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	276.170
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	276.170
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	276.170
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	36.391.994
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	26.201.493
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	26.201.493
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	26.201.493
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	262.015
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	262.015
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	262.015
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.205.292
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	2.205.292
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	2.205.292
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	7.081.194
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	7.081.194
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	7.081.194
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	642.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	642.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	642.000
0	0	3	12							Recursos Propios	99.661.491

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	1						Gastos en Personal	85.509.008
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	54.433.808
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del Cargo	22.251.512
0	0	3	12	1	1	1				Gastos Corrientes	22.251.512
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	22.251.512
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	17.339.033
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	17.339.033
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	17.339.033
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.299.213
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.299.213
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.299.213
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	10.851.130
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	10.851.130
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	10.851.130
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	692.920
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	692.920
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	692.920
0	0	3	12	1	3					Servicios Extraordinarios	6.844.669
0	0	3	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	5.066.685
0	0	3	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	5.066.685
0	0	3	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	5.066.685
0	0	3	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	422.223
0	0	3	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	422.223
0	0	3	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	422.223
0	0	3	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	1.355.761
0	0	3	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	1.355.761
0	0	3	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	1.355.761
0	0	3	12	1	4					Asignaciones Familiares	706.999
0	0	3	12	1	4			21		Gastos Corrientes	706.999
0	0	3	12	1	4			21	1	Moneda Nacional	706.999
0	0	3	12	1	5					Asistencia Social al Personal	231.353
0	0	3	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	231.353
0	0	3	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	231.353
0	0	3	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	231.353
0	0	3	12	1	8					Personal contratado	23.292.179
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	14.485.887
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	14.485.887
0	0	3	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	14.485.887
0	0	3	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.732.776
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.732.776
0	0	3	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.732.776
0	0	3	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.434.889
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.434.889
0	0	3	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.434.889
0	0	3	12	1	8	5				Contribuciones patronales	4.607.427
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	4.607.427
0	0	3	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	4.607.427
0	0	3	12	1	8	7				Contratos especiales	31.200
0	0	3	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	31.200
0	0	3	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	31.200
0	0	3	12	2						Bienes de Consumo	1.156.643
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	1.156.643
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	1.156.643
0	0	3	12	3						Servicios No Personales	10.159.840
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	1.397.550
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.397.550
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.397.550
0	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	120.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.566.200
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	5.566.200
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	5.566.200
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	458.590
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	458.590
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	458.590
0	0	3	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.065.381
0	0	3	12	3	5			21		Gastos Corrientes	1.065.381
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.065.381
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	453.044
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	453.044
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	453.044
0	0	3	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	245.000
0	0	3	12	3	8			21		Gastos Corrientes	245.000
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	245.000
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	854.075
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	854.075
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	854.075
0	0	3	12	4						Bienes de Uso	2.836.000
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	2.665.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	2.665.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.665.000
0	0	3	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	100.000
										Coleccionables	
0	0	3	12	4	5			22		Gastos de Capital	100.000
0	0	3	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	12	4	8					Activos Intangibles	71.000
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de Capital	71.000
0	0	3	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	71.000
0	0	5								DEUDA PUBLICA	222.341
0	0	5	12							Recursos Propios	222.341
0	0	5	12	7						Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	222.341
0	0	5	12	7	3					Intereses por Préstamos Recibidos	222.341
0	0	5	12	7	3	2				Intereses por Préstamos de la Administración Central	222.341
0	0	5	12	7	3	2		21		Gastos Corrientes	222.341
0	0	5	12	7	3	2		21	1	Moneda Nacional	222.341
1										Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	2.970.603
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.970.603
1	0	3	12							Recursos Propios	2.970.603
1	0	3	12	2						Bienes de Consumo	857.130
1	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	857.130
1	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	857.130
1	0	3	12	3						Servicios No Personales	2.113.473
1	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	140.000
1	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	140.000
1	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	140.000
1	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	180.000
1	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	180.000
1	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	180.000
1	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.793.473
1	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.793.473

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 54

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.793.473
2										Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	1.497.660
2	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.497.660
2	0	3	12							Recursos Propios	1.497.660
2	0	3	12	2						Bienes de Consumo	773.227
2	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	773.227
2	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	773.227
2	0	3	12	3						Servicios No Personales	724.433
2	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	84.000
2	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	84.000
2	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	84.000
2	0	3	12	3	2					Alquileres y Derechos	32.000
2	0	3	12	3	2			21		Gastos Corrientes	32.000
2	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	32.000
2	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	124.000
2	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	124.000
2	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	124.000
2	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	32.000
2	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	32.000
2	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	32.000
2	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	452.433
2	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	452.433
2	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	452.433
3										Control y Fiscalización de Productos Médicos	796.253
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	796.253
3	0	3	12							Recursos Propios	796.253
3	0	3	12	3						Servicios No Personales	796.253
3	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.000
3	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	13.000
3	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	13.000
3	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
3	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	50.000
3	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	50.000
3	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	733.253
3	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	733.253
3	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	733.253
TOTAL											167.230.348

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Coordinación y Administración	Dirección de Administración de la ANMAT	161.965.832	562	0
Subprograma:					
1	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico				
Actividades:					
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	368.227	0	0
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	1.846.459	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	428.077	0	0
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	327.840	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			2.970.603	0	0
Subprograma:					
2	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios				
Actividades:					
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	254.847	0	0
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	1.060.372	0	0
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	182.441	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			1.497.660	0	0
Subprograma:					
3	Control y Fiscalización de Productos Médicos				
Actividades:					
01	Registro y Control	Dirección de Tecnología Médica	16.000	0	0
02	Fiscalización	Dirección de Tecnología Médica	693.307	0	0

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección de Tecnología Médica	86.946	0	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 3:			796.253	0	0
TOTAL:			167.230.348	562	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 54

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Interventor del ANMAT	1	0
Subinterventor del ANMAT	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Principal	4	0
Profesional Principal Grado 6	7	0
Profesional Principal Grado 7	24	0
Profesional Principal Grado 8	6	0
Profesional Principal Grado 9	1	0
Profesional Principal Grado 10	11	0
Profesional Adjunto Grado 3	8	0
Profesional Adjunto Grado 4	6	0
Profesional Adjunto Grado 5	36	0
Profesional Adjunto Grado 6	18	0
Profesional Adjunto Grado 7	1	0
Profesional Asistente	142	0
Subtotal Escalafón	264	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	5	0
B	15	0
C	54	0
D	129	0
E	84	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
F	8	0
Subtotal Escalafón	295	0
TOTAL DEL PROGRAMA 54	562	0

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	2.970.603
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	1.497.660
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección de Tecnología Médica	796.253
TOTAL			5.264.516

SUBPROGRAMA 01
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma comprende el control de plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, el control de muestras de productos fiscalizados, el establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, tiene a su cargo la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los procesos sustantivos que se detallan a continuación:

- Registro y autorización de comercialización
- Fiscalización y control
- Vigilancia sanitaria
- Evaluación clínica de medicamentos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	7.200
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	500
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	325
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	5.000
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	170
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	30.500
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	165
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	6.260

SUBPROGRAMA 02
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS
DOMISANITARIOS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los procesos sustantivos que se detallan:

- Registro y control
- Fiscalización
- Vigilancia sanitaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	12.600
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	1.400
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	105.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	95
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	5.220

**SUBPROGRAMA 03
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma se encarga de controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los siguientes procesos sustantivos:

- Registro y control
- Fiscalización
- Vigilancia sanitaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	2.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	450
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	25.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	160
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	50

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
904

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	1.669.652
0	9	12							Recursos Propios	1.669.652
0	9	12	6						Activos Financieros	1.080.691
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	1.080.691
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	1.080.691
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	1.080.691
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	1.080.691
0	9	12	7						Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	588.961
0	9	12	7	5					Disminución de Préstamos a Largo Plazo	588.961
0	9	12	7	5	2				Préstamos Recibidos de la Administración Central	588.961
0	9	12	7	5	2		23		Aplicaciones Financieras	588.961
0	9	12	7	5	2		23	1	Moneda Nacional	588.961
TOTAL										1.669.652